



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.637/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el otorgamiento de una prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 a la alumna Judith OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, a la alumna Judith OJEDA de la Carrera Enfermería Universitaria, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDO:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, a la alumna Judith OJEDA (D.N.I. N° 16.460.668) de la Carrera Enfermería Universitaria, prórroga hasta el 15 de Junio de 2007 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

312